



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

148
César Marmón Jacho

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2010-MDM/AL.

Máncora, 04 de Febrero del 2010.

VISTO:

El Informe N° 001-2010-MDM-OII y P, de fecha 19 de enero del 2010, suscrito por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo Sr. Jorge A. Salas Arica, quien alcanza propuesta de Ordenanza y Reglamento para Asamblea Pública para su aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Informe del visto, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo Sr. Jorge A. Salas Arica, quien alcanza propuesta de Ordenanza y Reglamento para Asamblea Pública para su aprobación respectiva.

Que, las Audiencias Públicas previstas en nuestro ordenamiento jurídico consisten en un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades (alcalde y regidores/as) y funcionarios(as) con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de la gestión municipal; de manera tal que, siendo este un mecanismo de control, la población analiza la información proporcionada con el objeto de vigilar el uso de los recursos públicos, brindar recomendaciones y propuestas que mejoren la gestión municipal.

En este contexto, cabe indicar que el Proyecto de Ordenanza sub exámine no constituye *In Strictu Sensu* una Rendición de Cuentas, habida cuenta que se trata de información de actos cuya ejecución no han tenido lugar en la presente gestión, sino que es el balance y resultado de la anterior gestión edil; de allí que esta sólo podría entenderse como una Audiencia Pública con carácter de Informativa, dentro del marco de una política municipal direccionada a promover la transparencia y conducción de las autoridades en el manejo de los asuntos públicos, que son de interés de la ciudadanía en general.

Que, en dicha tesitura, no existe impedimento legal alguno para que su aprobación y subsecuente regulación pueda definirse mediante la dación de una Resolución de Alcaldía y la Directiva correspondiente que establezca los mecanismos sobre cómo se llevaría a cabo la conducción de dicha Audiencia.

Que, mediante Informe N° 014-2009-MDM-DHZZ/DAJ, de fecha 02 de febrero del año 2010, el Asesor Legal Opina que se expida la Resolución de Alcaldía que aprueba la Realización de la Audiencia Pública con carácter de Informativa, del estado situacional de la corporación edil al período anterior de la actual gestión municipal; a cuyo efecto, deberá expedirse la correspondiente Directiva que regule los mecanismos sobre cómo conducirse la misma; alcanzando el Proyecto de Directiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

147
ciento cuarenta y siete

R.A. N° 028-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

Que, mediante el Informe N° 038-2010-MDM-GM, de fecha 02 de febrero del año 2010, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, quien recomienda al Despacho de Alcaldía Aprobar la Resolución de Alcaldía que apruebe la Realización de la Audiencia Pública con carácter de Informativa, del estado situacional de la corporación edil al período anterior de la actual gestión municipal.

Que, mediante el Memorandum N° 062-10-MDM, de fecha 03 de febrero del 2010, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora le dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica Proyectar la Resolución de Alcaldía que aprueba la Directiva que regule los mecanismos sobre cómo ha de conducirse la Realización de la Audiencia Pública con carácter de Informativa, del estado situacional de la corporación edil al período anterior de la actual gestión municipal.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

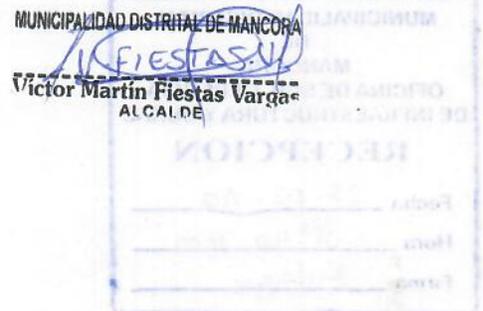
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 003-2010-MDM, denominada “Establecen Mecanismos para Realización de Audiencia Pública con Carácter de Informativa, del Estado Situacional, al período anterior a la Actual Gestión Municipal”, que consta de ocho (08) capítulos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DIRECTIVA tiene una vigencia Igual al período de duración del Acto mismo de la realización de la Audiencia Pública con carácter de Informativa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Máncora el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CC.

- ✓ Secretaria General.
- ✓ Gerencia Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Sub Gerencia de Infraestructura y Obras
- ✓ Unidad de Rentas.
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

